

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43856** PONTEÁREAS

Edicto

Carolina Elvira Vázquez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponteáreas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria para la Declaración de Ausencia Legal de D.<sup>a</sup> Josefa Domínguez Domínguez, con el n.º 115/2016.

En dicho Expediente se ha dictado en fecha 9 de mayo de 2016 Decreto de incoación y admisión a trámite, cuya parte dispositiva contiene, entre otros, los particulares siguientes, modificados en cuanto a la fecha de celebración de la comparecencia, por Diligencia de Ordenación de 28 de julio de 2016:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la solicitud promoviendo Expediente de Jurisdicción Voluntaria, presentada por la Procuradora Estela Veiga Campo, en nombre y representación de Doña Carmen Domínguez Domínguez, para la Declaración de Ausencia Legal de Doña Josefa Domínguez Domínguez, nacida el día 1 de febrero de 1953 en Villadecanes - Provincia de León, hija de Argimiro y de Consuelo, con último domicilio en c/ Roberto de Chan, s/n - A Graña - Covelo (Pontevedra) la cual desapareció de su domicilio hace más de cuarenta años, sin que se hayan mas tenido noticias de su domicilio actual o paradero.

Expediente que se tramitará conforme a los arts. 70 y 71 de la LJV.

2. Se convoca a una Comparecencia que se celebrará en este Juzgado el próximo día 27 de octubre de 2016, a las 10,00 horas, a la promovente, al Ministerio Fiscal, a los parientes conocidos más próximos de la ausente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como a todos aquellos que pudieran tener interés en la declaración de ausencia.

3. Publíquese la presente resolución por edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Ayuntamiento de O Covelo, donde la ausente ha tenido su último domicilio, por dos veces, con intervalo mínimo de ocho días, haciendo constar en los edictos que podrá intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de ausencia.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, por dos veces, con intervalo mínimo de ocho días, haciendo constar que podrá intervenir en la comparecencia señalada, cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de ausencia, expido y firmo el presente edicto.

Ponteáreas, 9 de septiembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065323-1